

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas con tres minutos del día dieciséis de enero de dos mil trece, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Roberto Jaime Arreola Loperena** dió inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria**, de este Órgano Colegiado; acto seguido instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, el Comisionado **Juan Carlos López Aceves** y el Comisionado Presidente **Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** para dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la siguiente manera:

- Punto Número Uno:** Inicio de la Sesión.
- Punto Número Dos:** Lista de Asistencia.
- Punto Número Tres:** Declaratoria del Quórum Legal.
- Punto Número Cuatro:** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- Punto Número Cinco:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión **RR/066/2012/RST**.
- Punto Número Seis:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión **RR/067/2012/RJAL**.
- Punto Número Siete:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión **RR/068/2012/JCLA**.
- Punto Número Ocho:** Clausura de la Sesión.

Satisfecha la lectura del Orden del Día conforme lo señala el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración del Pleno, siendo aprobado por unanimidad.

El licenciado **Andrés González Galván** informó que el siguiente punto corresponde la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión **RR/066/2012/RST**.



Concluida la lectura la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño** ponente del presente Recurso expresó que este derivó de petición formulada al ayuntamiento de Burgos, en la cual requirieron conocer sobre los cortes de caja mensuales, con los montos totales de la recaudación hecha por la dirección o departamento de catastro, durante el ejercicio fiscal dos mil once y lo corriente del dos mil doce, expresó que la Unidad de Información Pública, no rindió respuesta alguna; motivo por el cual el recurrente se inconformó y promovió el Recurso de Revisión, mencionó que la referida Unidad no rindió el informe circunstanciado, comentó que al ser turnado el expediente a su ponencia, se analizó la naturaleza de la información solicitada, constatándose que de acuerdo a la Constitución y el Código Municipal, los Ayuntamientos tienen la facultad de percibir los ingresos por la recaudación del impuesto sobre propiedad urbana, suburbana y rustica, mismo que debe ser pagado por los contribuyentes, resaltó que el Tesorero Municipal es el responsable de su recaudación, depósito y vigilancia informando al Presidente Municipal y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Gasto Público, de los movimientos, los caudales y la existencia en caja. Concluyó que el sujeto obligado cuenta con la información petitionada, que es de carácter público, añadió que el caso concreto se configuró la afirmativa ficta y se ordenó entregar la información al recurrente.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
**itait**

seguido el **Secretario Ejecutivo** procedió por instrucciones del **Comisionado Presidente** a recabar la votación correspondiente, informando que fue aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión **RR/066/2012/RST**.

Enseguida mencionó que corresponde la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión **RR/067/2012/RJAL**.

Inmediatamente después de la lectura el **Comisionado Presidente Roberto Jaime Arreola Loperena** externó que el presente Recurso se interpuso en contra del Ayuntamiento de Burgos, al que se le solicitó cortes de caja mensuales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil once y lo que va del dos mil doce, precisó que la Unidad de Información no emitió respuesta alguna, una vez agotado el termino de ley, promueve el peticionario el Recurso de Revisión, señaló que la referida autoridad no rindió el informe circunstanciado, indicó que una vez realizado el estudio se encontró que el ayuntamiento cuenta con la información solicitada por el particular, la cual es de carácter público por

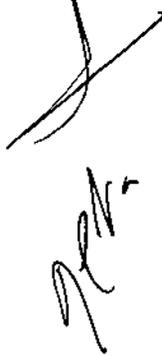
tratarse del estado mensual que guardan los ingresos captados por el ayuntamiento, concluyó que por lo tanto se le requiere al ente público realice una búsqueda exhaustiva de la información en las oficinas de la presidencia municipal, síndico y tesorería y demás áreas que tengan el manejo de fondos o valores, así mismo mencionó que al caso concreto se configuró la afirmativa ficta.

Una vez terminada la intervención por parte del **Comisionado Presidente** y previa instrucción del mismo, el **Secretario** procedió a someter a la votación del Pleno el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión **RR/067/2012/RJAL**, siendo aprobado de forma unánime.

En seguimiento con el Orden del Día el titular de la **Secretaría Ejecutiva** mencionó que corresponde la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión **RR/068/2012/JCLA**.

Al término de la lectura el Comisionado **Juan Carlos López Aceves**, explicó que el presente medio de impugnación se promovió en contra del ayuntamiento de Jaumave en razón de no haber emitido respuesta alguna a solicitud de información realizada, mencionó que al ser admitido este medio de defensa se le solicitó el informe circunstanciado a la Unidad de Información Pública, expresó que esta emitió respuesta manifestando que parte de lo solicitado corresponde a la administración anterior, no existiendo dato alguno en su administración; del mismo modo aportó anexos en donde proporciono el cuarto informe de trimestral de dos mil once y segundo de dos mil doce en relación a infraestructura social municipal, señaló que una vez integrado el expediente y turnado a su ponencia, se analizó la naturaleza de la información y si debe o no estar en poder del sujeto obligado, precisó que previo estudio de la normatividad en la materia, se constató que el ayuntamiento debe generar las actas de cabildo, contratos de obra pública, así como su resguardo en el Archivo General del Municipio; además puntualizó que existe una obligación por parte de los servidores públicos de realizar la entrega-recepción de los Recursos Humanos materiales y financieros a la administración que los sustituya, mencionó que ningún funcionario podrá dejar su encargo sin realizar dicho acto; sintetizó que en razón de lo anterior se le ordenó a la Unidad de Información Pública que realice una búsqueda al interior de la administración y entregue lo petitionado al recurrente. Señaló que en razón de no dar respuesta en el tiempo establecido, se configuró la afirmativa ficta en todo lo que favorezca al solicitante.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**itait**



Sin haber más que agregar **Secretario Ejecutivo** por instrucción del **Comisionado Presidente** procedió a recabar la votación correspondiente, informando que se aprobó por unanimidad Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión.

Una vez que se agotaron los puntos del Orden del Día, el **Comisionado Presidente** dió por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con treinta y ocho minutos, del día dieciséis de enero de dos mil trece.



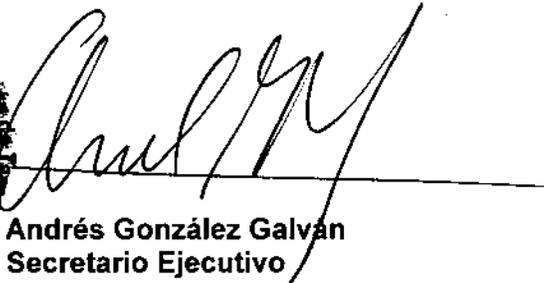
**Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena**  
**Comisionado Presidente**



**Lic. Juan Carlos López Aceves**  
**Comisionado**



**Dra. Rosalinda Salinas Treviño**  
**Comisionada**



**Lic. Andrés González Galván**  
**Secretario Ejecutivo**

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.